

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 28 de Agosto de 1940

NUMERO 8340

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 98 de 8 de agosto de 1940, por el cual se hacen nombramientos de Personeros Municipales, principales y suplentes, de los distritos de la República.

Sección Segunda

Resolución 125 de 6 de agosto de 1940, concediendo personería jurídica a la Asociación Afrimación Nacional.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Cartas rezagadas.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el exterior.

Sria. de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 98 DE 1940 (DE 8 DE AGOSTO)

por el cual se hacen los nombramientos de Personeros Municipales, Principales y Suplentes, de los Distritos de la República.

*El Primer Designado,
Encargado del Poder Ejecutivo,*

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos de Personeros Municipales, Principales y Suplentes, de los Distritos de la República para el período que comenzó el primero de Agosto actual, así:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

BOCAS DEL TORO:

Principal: Justo Sotero Buitrago.
Primer Suplente: Aniceto Cervera.
Segundo Suplente: Nicolás Contreras.

BASTIMENTOS:

Principal: Arturo Rose.
Primer Suplente: John Joseph.
Segundo Suplente: Moisés Carguill.

CHIRIQUI GRANDE:

Principal: Timoteo Rodríguez.
Primer Suplente: Florentino Miranda G.
Segundo Suplente: Luis Serrano.

PROVINCIA DE COCLE

PENONOME:

Principal: Demóstenes Arosemena Isaza.
Primer Suplente: Segundo Moreno.
Segundo Suplente: Victor Carles.

AGUADULCE:

Principal: Carlos A. Tapia.
Primer Suplente: Ramón Ramos.
Segundo Suplente: Alfredo Arias B.

ANTON:

Principal: Felipe Espinosa.
Primer Suplente: Cristóbal Jaén.
Segundo Suplente: Ramón Jaén.

NATA:

Principal: Bernardo Solano.
Primer Suplente: Concepción Cárdenas.
Segundo Suplente: Regino Barragán.

LA PINTADA:

Principal: Emeterio Solanilla.
Primer Suplente: Marcelino Pérez.
Segundo Suplente: Felipe Fernández.

OLA:

Principal: José Tito Castillo.
Primer Suplente: Angel María Gómez.
Segundo Suplente: Gerardo Vernaza.

PROVINCIA DE COLON

COLON:

Principal: C. A. Vaccaro L.
Primer Suplente: Auxibio Puyol C.
Segundo Suplente: Joaquín Fernando Franco.

SANTA ISABEL:

Principal: José de los Santos Betegón.
Primer Suplente: Blas Molinar.
Segundo Suplente: Casimiro Ramos.

PORTOBELO:

Principal: Juan N. Kennion.
Primer Suplente: Tomás Camarena.
Segundo Suplente: Eliseo de Hoyos.

DONOSO:

Principal: Ernesto Segura.
Primer Suplente: Francisco Castillo.
Segundo Suplente: Francisco Návalo.

CHAGRES:

Principal: Mercedes Villalaz.
Primer Suplente: Abraham E. Becerra.
Segundo Suplente: Aquilino Martínez.

PROVINCIA DE CHIRIQUI

DAVID:

Principal: Isaias Jurado Quintero.



- Primer Suplente: Marcos Aurelio Pérez.
Segundo Suplente: Luis Felipe Alvarez.
- ALANJE:**
Principal: Jacinto Araúz.
Primer Suplente: Rogelio A. Peña.
Segundo Suplente: Isidoro Torres.
- BUGABA:**
Principal: Néstor Aizlúa.
Primer Suplente: Saúl Darío Atencio.
Segundo Suplente: Rodolfo López A.
- BOQUERON:**
Principal: Amado Castillo.
Primer Suplente: Félix Araúz.
Segundo Suplente: Guadalupe Lezcano.
- BOQUETE:**
Principal: Alfredo Valenzuela.
Primer Suplente: Germán Taylor.
Segundo Suplente: J. Domingo Urriola A.
- REMEDIOS:**
Principal: Francisco Rosas.
Primer Suplente: Daniel Ortega.
Segundo Suplente: Salvador Soto.
- DOLEGA:**
Principal: Arcinio Candanedo.
Primer Suplente: Alfonso Henríquez.
Segundo Suplente: Guillermo Taylor.
- GUALACA:**
Principal: Gerónimo Ibarra.
Primer Suplente: Germán Patiño.
Segundo Suplente: Manuel Candanedo.
- TOLE:**
Principal: Jesús María Rodríguez.
Primer Suplente: Justavino Nieto.
Segundo Suplente: Luis A. Castrellón.
- SAN LORENZO:**
Principal: Francisco Rodríguez E.
Primer Suplente: Romelio Franceschi C.
Segundo Suplente: Carlos Witgren.
- SAN FELIX:**
Principal: Severo García.
Primer Suplente: Miguel F. Aparicio.
Segundo Suplente: Telésforo Carrera.
- COMARCA DEL BARU:**
Principal: Octavio Olmos C.
Primer Suplente: Manuel Batista.
Segundo Suplente: José Victorio Guevara.
- PROVINCIA DEL DARIEN*
- CHEPIGANA:**
Principal: Carlos B. Ochoa.
Primer Suplente: Tomás Amador.
Segundo Suplente: Onésimo Julio.
- PINOGANA:**
Principal: Flaminio Morales.
- Primer Suplente: Juan Aldeano Jr.
Segundo Suplente: Bedenio de la Rosa.
- PROVINCIA DE HERRERA*
- CHITRE:**
Principal: Felipe González R.
Primer Suplente: Arcadio Rivera.
Segundo Suplente: Santiago González.
- OCU:**
Principal: Juan Díaz Q.
Primer Suplente: Efrén Carrizo
Segundo Suplente: Alberto Salas.
- PESE:**
Principal: Esteban Quintero.
Primer Suplente: Isabel Bustavino.
Segundo Suplente: Esteban Quintero.
- LOS POZOS:**
Principal: Paulino Nieto.
Primer Suplente: José Angel Peralta.
Segundo Suplente: Valentín Henríquez.
- PARITA:**
Principal: Demetrio Pérez.
Primer Suplente: Elizardo Pinilla.
Segundo Suplente: Francisco Barrera.
- SANTA MARIA:**
Principal: Gilberto Riquelme.
Primer Suplente: Ernesto Arena.
Segundo Suplente: José del C. de León.
- LAS MINAS:**
Principal: Lisandro Díaz.
Primer Suplente: Isaac Lao.
Segundo Suplente: Carlos Díaz.
- PROVINCIA DE LOS SANTOS*
- LAS TABLAS:**
Principal: José M. Espino C.
Primer Suplente: Alejandro Madariaga.
Segundo Suplente: Teófilo Vásquez.
- GUARARE:**
Principal: José M^a Pérez.
Primer Suplente: Facundo Pérez Ovalle.
Segundo Suplente: Arnulfo Alvarado.
- POCRI:**
Principal: Eugenio Samaniego.
Primer Suplente: Miguel Durán.
Segundo Suplente: Bruno Calvo.
- PEDASI:**
Principal: Carlos Guerrero Jr.
Primer Suplente: Antonio Barrera.
Segundo Suplente: Leovigildo Ovalle.
- TONOSI:**
Principal: Domingo de Gracia.
Primer Suplente: Arcadio de Gracia
Segundo Suplente: Concepción Vásquez.
- LOS SANTOS:**
Principal: Venancio Villalaz.

Primer Suplente: Francisco Barrera.
Segundo Suplente: Pedro Plizet.

MACARACAS:

Principal: Elías Espino V.
Primer Suplente: Nicomedes González.
Segundo Suplente: Mateo Nieto.

PROVINCIA DE PANAMA

ARRAIJAN:

Principal: Julián Melo.
Primer Suplente: Víctor Ricardo Sánchez.
Segundo Suplente: Pedro J. Amaya.

BALBOA:

Principal: Samuel Torres.
Primer Suplente: Alejandro Tejada.
Segundo Suplente: Lázaro Pedroza.

CAPIRA:

Principal: Gustavo García.
Primer Suplente: Flavio Obando.
Segundo Suplente: Carlos Muñoz.

CHAME:

Principal: Prudencio Muñoz.
Primer Suplente: Julio E. Antadillas.
Segundo Suplente: Vicente Calvo.

CHEPO:

Principal: Juan Solar.
Primer Suplente: Cenovio Solano.
Segundo Suplente: Angel Garrido.

CHORRERA:

Principal: Pedro A. Lasso.
Primer Suplente: Vidal Velásquez.
Segundo Suplente: Ildefonso Macías Jr.

PANAMA:

Principal: Samuel Quintero C.
Primer Suplente: Alejandro A. Cajar.
Segundo Suplente: Geroncio Lizárraga.

SAN CARLOS:

Principal: Heleodoro García.
Primer Suplente: Alfredo Ricord.
Segundo Suplente: Diomedes Samaniego.

TABOGA:

Principal: Felipe Salinas.
Primer Suplente: Modesto Domínguez.
Segundo Suplente: Víctor Carrasco.

PROVINCIA DE VERAGUAS

SANTIAGO:

Principal: Leonardo Vásquez.
Primer Suplente: Delfín L. de Guevara.
Segundo Suplente: Bernardo Cornejo.

MONTIJO:

Principal: José Angel Batista F.
Primer Suplente: Santiago Reyes.
Segundo Suplente: Rafael Flórez.

RIO DE JESUS:

Principal: Emiliano Calviño.

Primer Suplente: Didimo Ruiz.
Segundo Suplente: Emilio Escartín.

SONA:

Principal: Arquímedes Arosemena.
Primer Suplente: Octavio Quintero.
Segundo Suplente: Carlos Mayorga.

LAS PALMAS:

Principal: Isaac Guevara.
Primer Suplente: Cástulo Polanco.
Segundo Suplente: Abraham Palacios.

CAÑAZAS:

Principal: César Clavel.
Primer Suplente: Juan Manuel Méndez.
Segundo Suplente: Juan Camargo.

LA MESA:

Principal: Manuel S. Vargas.
Primer Suplente: José Malek Jr.
Segundo Suplente: Eliseo Castillo.

SAN FRANCISCO:

Principal: Víctor González.
Primer Suplente: Genaro Corrales.
Segundo Suplente: Constantino Romero.

SANTA FE:

Principal: Leopoldo Guiraud.
Primer Suplente: Julián Rodríguez A.
Segundo Suplente: José María Peralta.

ATALAYA:

Principal: Silvestre Ballejos.
Primer Suplente: José del C. Zevallos.
Segundo Suplente: José Pinzón.

CALOBRE:

Principal: Miguel Pino.
Primer Suplente: José Dutari.
Segundo Suplente: Angel M. Herrera.
Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
LEOPOLDO AROSEMENA.

PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 125.—Panamá, 6 de Agosto de 1940.

El señor Francisco González Ruiz, panameño, mayor de edad, Profesor Universitario, vecino de esta ciudad en representación de la Directiva de la Asociación conocida con el nombre de "Afir-mación Nacional" en memorial fechado el 12 de julio próximo pasado, solicita al Poder Ejecutivo que se reconozca como Persona Jurídica a dicha Asociación y se aprueben sus Estatutos de con-

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES**SUBSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUBSCRIPCION ANUALEn la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: S. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA:**Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo: N° 137 la Zria. de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACION**

formidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

Acompaña a su solicitud los documentos siguientes:

- a) El Acta de fundación;
- b) Los Estatutos originales con las firmas auténticas de sus Dignatarios; y,
- c) El acta que acredite su personería.

De la lectura de esos documentos se observa que la Asociación motivo de esta solicitud tiene objetivos patrióticos como son alentar y secundar toda iniciativa que tienda a solucionar problemas de interés nacional y realizar sus valores, propendiendo a todo aquello que contribuya al engrandecimiento del pueblo panameño a base de libertad y justicia social entre otros fines. Como estos no pugnan con la moral, las buenas costumbres ni las leyes del país y a la solicitud se han acompañado los requisitos que exige el Decreto Ejecutivo N° 16 de 9 de marzo de 1910, reglamentario de la materia,

SE RESUELVE:

Reconocese como Persona Jurídica a la Asociación denominada "Afirmación Nacional" fundada con los fines expresados en esta ciudad, el día 31 de Octubre del año próximo pasado y se aprueban sus Estatutos, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Constitución Nacional y 64 del Código Civil.

Comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
LEOPOLDO AROSEMENA.**AVISO PERMANENTE**

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Agosto de 1940.

As. 238. Escritura N° 1014 de 1° de Agosto de 1940, de la Notaría 2° de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional cancela obligación hipotecaria constituida por Arturo Andrés Kopf sobre una finca situada en este Distrito.

As. 239. Patente Comercial N° 1037 de 15 de Septiembre de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Ascensio Minuto Pescetto, domiciliado en Puerto Obaldía, Colón.

As. 240. Escritura N° 59 de 25 de Abril de 1940, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Francisca Mayol Girard un lote de terreno en la ciudad de Penonomé.

As. 241. Escritura N° 82 de 10 de Julio de 1940, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 242. Matricula Comercial N° 23 de 2 de Agosto de 1940, de la Gobernación de la Provincia de Los Santos, extendida a favor del establecimiento comercial "La Estrella" situado en Guararé, y de propiedad de Agustín Delgado.

As. 243. Patente Comercial N° 324 de 12 de Julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Loo See Fung, domiciliado en Panamá.

As. 244. Patente Comercial N° 468 de (sic) Julio de 1939, de la Secretaria de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Loo Shing Teng, domiciliado en Panamá.

As. 245. Escritura N° 405 de 25 de Julio de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Mercedes Portillo y Donaldo Manuel Portillo, expedido por el Juez 1° del circuito de Colón.

As. 246. Escritura N° 1002 de 18 de Julio de 1940, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Woldina Vásquez vende una finca de la Sección de Panamá a Angel María López, y éste asume el pago de una hipoteca.

As. 247. Escritura N° 1080 de 5 de Agosto de 1940, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 248. Escritura N° 1077 de 5 de Agosto de 1940, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Angel María López y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética; y la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas a su favor.

As. 249. Oficio N° 1470 de 5 de Agosto de 1940, del Juez 1° del circuito de Colón, por el cual dicho Tribunal comunica que se ha declarado la quiebra del comerciante "Tournal Adasmal Purswani" de la ciudad de Colón.

As. 250. Matricula Comercial N° 37 de 29 de Julio de 1940, de la Gobernación de la Provincia

de Coclé, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Pablo Chong" situado en Antón, y de propiedad de Pablo Chong.

As. 251. Escritura N° 1073 de 5 de Agosto de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Holda Ponce de Arze y Honorina Raquel Lyons celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 252. Escritura N° 1015 de 1º de Agosto de 1940, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional y otros, adicionan la Escritura N° 412 de 16 de Mayo de 1938 de la Notaría 2ª del circuito de Panamá.

As. 253. Escritura N° 1078 de 5 de Agosto de 1940, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la "Sociedad de Comercio y Bienes Raíces S. A." vende a José Antonio Zubieta una finca situada en esta ciudad, y el comprador declara la construcción de una casa.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

AGENCIA POSTAL DE PANAMA

CARTAS REZAGADAS

(de Junio de 1940)

Letra A:

Achu, Gerardo
Acosta N., Hilda
Alain, Gregoria
Alemán, Joaquín
Añino, Agustín
Añino, Visitación
Aragón, Pastora T. de
Arango P., Ricardo A.
Armuelles, Fernando
Arosemena, Blanca A.
Arrates, Inocencia
Ayarza, Guillermina

Letra B:

Barahona, Belisario C.
Batista, Maximino
Begoviche, Isabel
Bouche, Pedro
Broce, Enequina A.
Brownlee, Narcisa de

Letra C:

Caballero, Agripina
Caballero, Maria
Cadete, Elías
Calderón, Bárbara
Calderón, Victoria
Calvo V., Isabel
Camargo, María de la Cruz
Candanedo, Daniel Matías
Canto, Arturo
Cárdenas, Lesbia Estela
Carrera, Nicolasa
Castillo, Avelina
Castillo, Pedro O. de
Castro, Micaela
Cedeño, Bráclides A.
Cedeño, María L.
Cedeño, Rosa Elvira

Cedeño, Tita
Cedeño, Tomás
Centeno, Julia de
Cervera, Griselda Teresa
Cerrud, Felicidad
Cerrud, Gabriel (2)
Chabarría, Juan de Dios
Chanis, María del Rosario
Conte, Jacinto
Contreras, Aura I.
Cortés, Escolástico
Correa, Elida
Creston, Cheche C. de
Cruz, Dora E.
Cruz, María de la
Cuevas, Bernabela vda. de
Cukler, Ana Maria.

Letra D:

Díaz V., Bonifacia
Díaz T. Leonor
Donado, Aurora
Dowell, Dora Mc
Duartes A.

Letra E:

Echeverría, David (2)
Escala, Carmen
Escala, Francisco A.
Escala, Francisco A.
Espinosa, Leopoldina

Letra F:

Fábrega, Ana A. de
Fernández, Dora
Fernández, Eusebia
Fernández, Salomé
Flores, Bonifacia
Forti, Evangelina

Letra G:

Gaitán, Berdino
Garay, Tutelar
Gálvez, Ana María
Gallardo, Eusebia
García, Adena
García R., Bernardo
García M., Jacobo
García, Julia
Garnett, Amalia de
Gerchene, Luisa E.
González, Aurelia
González, Bruna
González R., Cenobia
González, Demetria
González, Emiliana
González, Juan B.
González, Justina
González, Marcela (2)
González, Maruja
Guardia, Julia de la
Gutiérrez, Adelaida

Letra H:

Handrian, Rosalina
Harmon, Byron
Harokins, James W.
Henry, Remigio
Hermoso, Guillermo
Hernández G., Antonio

Hernández, María del C.
Herrera, Adena
Him Jr., Valentín
Humbert, Luisa Elena

Letra I:

Ibarra, Juan Antonio
Iturrado, Eusebia

Letra J:

Jaén, Justina
Jaén, Ubaldo
Jiménez, Ana V. P. de
Jiménez, Fermín (2)
Jiménez, Gabriela

Letra L:

Lang, Ernesto
Lastra, Graciela
León, Héctor Manuel de
León, Lisandro de
Loo, Juana
López S., Isaías
López, Etanislao
Lorenzo, Clara
Luque, Manuela (2)

Letra M:

Macías, Natividad
Madrid, Julia
Márquez, R. B. de
Martínez, Ernesto
Martínez, Mauricia
Martínez, Samuel
Maslivar, María Marcos
Mattee, Américo
Meza, Daniel
Mc Guinness, Benigna R. de
Mejía, Florentina
Miranda, Rosa M.
Miranda, Saturnina
Mizrachi, Alberto
Molina, Victorino
Montenegro, Sofía
Morales, Ramiro
Morales, Teresa P. de
Morán, Jorge
Moreno, Carlítee
Moreno, José María
Muñoz, Bonifacia
Muñoz, Demetrio
Murgas P., Andrés
Murillo, Anselma

Letra N:

Narváez, Joaquín
Navas, Luz

Letra O:

Ortega, Catalina
Ortiz, Antonio B.
Ortiz, David
Ortiz, Julio C.
Ortiz, Santiago
Osorio, Rufina
Ossa, Rosa de la

Letra P:

Pérez, Angelina vda. de
Pérez, Beinvenida
Pérez, José
Pérez, Lucía v. de

Pérez, María
Pérez, Zoilo
Pierce, Ricardo
Pinilla, María (2)
Pinilla R. Mariquita
Pinzón, Efigenia
Pinzón, Teresa
Polanco, Marcelina
Polo, Leonor V. de
Ponce R., Candelario

Letra Q:

Quesada, Victoria C. de
Quijada J., Micaela A.
Quintero, Diomedes
Quintero, Flora
Quintero, Zoila
Quirós, José de los S.
Quirós, C. Lilia

Letra R:

Racine, José D.
Reina, Dolores
Reyes, Francisca de
Ríos, Marcelina
Robinson, Elisa
Robles, Josefa G.
Robles, Cipriana
Rocha, Isidora
Rodríguez, Aura
Rodríguez, Eladia
Rodríguez, Marcelo
Romero, Felicidad
Romero, Fermín
Rosario, Rosa V. de del
Rosas, Gonzalo
Ruiz, César

Letra S:

Sagel, Rubén
Sánchez, Bernardina
Sánchez, José M.
Sánchez, José Manuel
Santamaría, José
Serrano, Clemente
Smith, Aida
Sosa, Manuel

Letra T:

Torres, Elvira

Letra U:

Urrumaga, Casimiro

Letra V:

Valderrama, Elena
Valderrama, Ezequiel
Valdés, Cristina G. de
Vargas, Bernabé
Vásquez, Máxima
Vega, Emma B. de
Velarde, Aida C. de (2)
Vélez V., Cándida
Victoria, María de J.
Villar, Leopoldo

Letra Y:

Yanes, Marcelina C. de

Letra Z:

Zelaya, Yelva

Panamá, Agosto 21 de 1940.

AVISOS Y EDICTOS**JACINTO LOMBARDO BELTRAN,**

Notario Público del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número, once, quinientos sesenta y dos (11-562),

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 445 de esta fecha y Notaría, los señores Pasquale Forte y Atilio Ferrari, han declarado disuelta y liquidada la sociedad de comercio que constituyeron bajo el nombre de "Forte y Ferrari y Cía. Limitada" con domicilio en esta ciudad, por medio de la Escritura Pública N° 322 de 8 de Julio de 1938, inscrita en el Registro Mercantil al folio 409, Tomo 82, asiento 15,986, el 1° de Agosto de 1938;

Que por acuerdo de ambos socios, el señor Pasquale Forte ha quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y liquidada. Colón, Agosto 24 de 1940.

Jacinto Lombardo B.
Notario Público.

AVISO OFICIAL*La Administración General de Rentas Internas,*

HACE SABER:

Que los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al tercer cuatrimestre de 1940, se pagarán así:

Provincia de Panamá: Distrito de Panamá.

Y en las demás Provincias: en todos los Distritos.

Del 1° al 30 de Septiembre de 1940, con descuento de 10%; del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que la ley señala. Panamá, 13 de Agosto de 1940.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

HACE SABER:

Que el Impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor correspondiente al año de 1940, que afecta los sueldos o salarios de empleados de empresas privadas, se cobrará así:

Primer cuatrimestre: Desde el día 1° de Julio hasta el día 31 de Julio, con derecho al 10% de descuento —y del 31 de Julio hasta el día 30 de Agosto, a la par.

Segundo cuatrimestre: Desde el día 1° de Agosto hasta el 31 de Agosto con derecho al 10% de descuento, después de esa fecha hasta el día 30 de Septiembre, a la par.

Tercer cuatrimestre: Desde el día 1° de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre con derecho al 10% de descuento, y desde ese día hasta el 31 de Diciembre de 1940, a la par.

Vencidas las fechas indicadas para el pago del impuesto a la par, estos se cobrarán con un 20% de recargo.

Se les advierte a los dueños, gerentes o administradores de establecimientos comerciales, y a todas aquellas personas que paguen sueldos mayores de B. 50.00 mensuales, a empleados permanentes o eventuales, que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 19 de 1935, deben descontar del sueldo de sus empleados el impuesto que

afecta dichos salarios, sueldos o comisiones, y entregar tales sumas al Liquidador de Impuestos Nacionales —en la Secretaría de Hacienda y Tesoro— a la presentación del recibo—expedido a cargo de su empleado o empleados—ya que el artículo mencionado los hace responsables del pago del impuesto.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA

al señor Sol Greemberg para que dentro del término de treinta días hábiles, a contar de la última publicación de este edicto, haga valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el juicio de divorcio que contra él ha propuesto la señora Dorothy Blumstein de Greemberg.

Si dentro del término señalado el emplazado no se ha apersonado al juicio, o hecho representar en la forma indicada, el Tribunal le nombrará un defensor, con quien se seguirá la tramitación de la acción.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Carmen Mojica López, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de este Distrito con residencia en el corregimiento de La Colorada, agricultor y con cédula de identidad personal N° 60-216, ha solicitado de este Despacho a título de compra un globo de terreno denominado "El Coquillal", ubicado en el Distrito de Montijo, de una capacidad superficiaria de dieciocho hectáreas con cuatro mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (18 Hts. 4248 m.c.), alinderado así:

Norte, camino de La Colorada a Montijo; Sur, predio de Gregorio Batista; Este, predios de Vicente Mojica y de José Angel Batista; y Oeste, camino de Montijo a La Colorada.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se ordena fijar copia de este Edicto en lugar visible de la Alcaldía de Montijo por el término de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por el término legal, y otra copia se le enviará al interesado para que la haga publicar por su cuenta por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, todo esto para conocimiento del público, a fin de que la persona que se considere perjudicado en sus derechos ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. ARGSEMENA.

El Secretario,

O. Medina.

3 vs.—2

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS**

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 18 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle L, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Arzuables, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga en barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos

los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico), Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Ceeania: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del recibo del ferrocarril, de scooter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá

CIERRE DE CORREO MARITIMO

Agosto 17—para Buenaventura, Bogotá y Tumaco, hasta las 9 y 30 a.m., por vapor Drago.

Agosto 20—para Nueva York, vía Barranquilla, hasta las 2:30 p.m., por vapor Santa Clara.

Agosto 21—para Pto. Cabezas, La Ceiba y Nueva Orleans, hasta las 3:30 p.m., por vapor Cefalu.

Agosto 21—para Cartagena, Barranquilla, Curazao, Caracas, Puerto España y Barbados, hasta las 3:30 p.m., por vapor Cotica.

Agosto 22 — para Puntarenas, Bogotá, Guayaquil, Quito, Paipa, Trujillo, Callao, Lima, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Santiago, Valparaíso, Buenos Aires, Montevideo, Asunción y Río de Janeiro, hasta las 2:30 p.m., por vapor Sta. Elena.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.